

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N° 008-2025-SUSALUD/S**

**Lima, 13 de enero de 2025**

### **VISTOS:**

La carta de renuncia presentada por la abogada Rosa Victoria Urtecho Paredes; el Proveído N° 000103-2025-SUSALUD-SUP y el Memorandum N° 000001-2025-SUSALUD-SUP, de la Superintendencia; el Informe N° 000008-2025-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y, los Informes N° 000034-2025-SUSALUD-OGAJ y N° 000038-2025-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 195-2024-SUSALUD/S, se designó a la abogada Rosa Victoria Urtecho Paredes, en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos, la abogada Rosa Victoria Urtecho Paredes presentó su renuncia al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, la misma que fue aceptada;

Que, encontrándose vacante la plaza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación de un profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el perfil profesional de la abogada Georgina María Alcántara Medrano es compatible con el perfil del cargo vacante, previsto en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud, para asumir el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; asimismo, comunica que no tiene impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que procede su designación en el citado cargo;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con la designación antes referida, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia de la abogada **ROSA VICTORIA URTECHO PAREDES**, al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a la abogada **GEORGINA MARÍA ALCÁNTARA MEDRANO**, en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a las interesadas para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO  
SUPERINTENDENTE**